



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV. 2002

Res. H N° 1526 - 02

Expte. N° 4.402/02

VISTO:

La Resolución H-891/02 y su Anexo I, que en su punto 5.- establece que el control y fiscalización del Servicio de la Confeitería y Kiosco de la Facultad estará a cargo de la Comisión de Seguimiento, la que estará conformada por los miembros de la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda con fecha 11 de octubre del cte. año solicitó a los responsables del funcionamiento de la Confeitería y Kiosco completar la primera rendición presentada recordando asimismo que a esa fecha los informes de rendición tienen un atraso de aproximadamente dos meses;

Que por despacho N° 37/02 de la Comisión de Hacienda, ésta informa la sucesión de pedidos de informe a los responsables de la Confeitería y Kiosco, comunicando al Consejo Directivo los motivos que originan el incumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución H-891/02, Anexo I, punto 7, inc. d);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día: 29-10-2002)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los responsables del servicio de la Confeitería y Kiosco de la Facultad de Humanidades un plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la reunión ordinaria del Consejo Directivo para la presentación de los informes correspondientes ante la Comisión de Seguimiento.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Comisión de Seguimiento, Despacho de Consejo y Comisiones y Junta Electoral del CUEH.

ave



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.